



DIP. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

**H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de adicionar disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diagnósticos sobre los retos que se enfrentan en el sector hídrico han subrayado el descuido de la bibliografía especializada sobre la vinculación entre gobernabilidad del agua y los temas relacionados con el financiamiento.

El informe “Financiamiento y Gobernabilidad” ha apuntado esta omisión:

“existe una conexión muy estrecha entre el enfoque integrado y la buena gobernabilidad y financiamiento del agua, pero, hasta la fecha, esta relación ha sido poco discutida”¹

¹ Judith A Rees, James Winpenny y Alan W Hall, 2008. Financiamiento y Gobernabilidad del Agua. Global Water Partnership.

La construcción de un sector hídrico sostenible exige revisar integralmente los diversos componentes financieros que permitirán enfrentar los retos que se enfrentan en el sector.

El objetivo de la presente propuesta es formular una herramienta que permita impulsar una visión integral a través de un Sistema Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato. Esta propuesta busca la identificación de las fuentes de financiamiento en el sector, el establecimiento de políticas coordinadas a través de un mecanismo que busca una gestión integrada de los recursos hídricos, además de crear un marco que permita la identificación de los diversos enfoques que exige la atención de los servicios en materia de agua.

Retomamos un trabajo propuesto para el país que estimamos viable implementar en la experiencia local a fin de contar con herramientas integradas que permitan articular financieramente las estrategias en el sector.

CONAGUA, de forma conjunta con el Banco Mundial propuso el “Fortalecimiento del Sistema Financiero del Agua en México” con el propósito de formular una visión compartida mediante la presentación de definiciones, un marco conceptual y un conjunto de propuestas y recomendaciones concretas que permitan el eficaz funcionamiento del Sistema Financiero del

Agua bajo la dirección de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).²

Se retoma la visión de esa iniciativa para proponer, en el caso local, la creación de un mecanismo de coordinación a fin de asegurar los recursos al sector.

Buscamos articular los diversos elementos que se requieren tener presentes en las vías de financiamiento de los proyectos en el sector. Coincidimos que una parte muy relevante de la discusión se ha concentrado en elementos de la oferta y que se requiere establecer un enfoque con una visión integral de las exigencias del sector hídrico.

Requerimos, sin duda, revisar las diversas fuentes de financiamiento, la arquitectura de fondos existentes, las opciones que abre el mercado financiero para responder a las necesidades del sector. Sin embargo, a este componente para la atención del problema público que enfrentamos, le tenemos que incluir “las funciones vitales de la gestión de recursos hídricos”, ello obliga a verificar temas de carácter medioambiental para garantizar la sostenibilidad de largo plazo, además de impulsar el desarrollo de

² Véase: Alessandra Campanaro y Diego Rodríguez, 2014. Fortalecimiento del sistema financiero del agua en México: Del marco conceptual a las iniciativas piloto. CONAGUA – Water Partnersip Program. Retomamos en la presente propuesta diversos elementos que se encuentran en este documento y buscamos crear un modelo local retomando iniciativas que no sólo se estiman viables sino necesarias.

capacidades institucionales de los múltiples actores que participan en la gestión de los recursos hídricos.

Si no colocamos de forma integrada estos elementos desde un enfoque financiero, las soluciones serán parciales e incompletas.

Los temas de carácter financiero han sido señalados como uno de los pilares más importantes para lograr la seguridad del agua, por lo que revisar las condiciones económicas es obligatorio para asegurar la provisión del servicio.

Proponemos instrumentar un sistema bajo un “enfoque integrado de la gestión de recursos hídricos como medio para administrar el agua de manera más holística y sostenible, y superar una toma de decisiones fragmentada y un enfoque puramente del lado de la oferta, comunes a los usos y abusos de los recursos hídricos en el pasado”.³

Los retos para lograr dar cumplimiento a las metas establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible son reveladores de la magnitud de la tarea por atender: “*The capital investments required to achieve the water supply,*

³ Judith A Rees, James Winpenny y Alan W Hall, 2008. *Financiamiento y Gobernabilidad del Agua*. Global Water Partnership.



sanitation, and hygiene SDGs amount to about **three times the current investment levels**⁴.

Frente a esa demanda de recursos, obsérvese la tendencia de lo que ha ocurrido en el sector dentro del presupuesto de egresos de la federación en la última década. Prácticamente han disminuido a la mitad los recursos en el sector, así como a la institución responsable de coordinar en el orden nacional los proyectos en materia hídrica.⁵ Las siguientes gráficas son reveladoras:

Recursos en materia hídrica en México, 2012 – 2022 (miles de millones de pesos)

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>



*El ejercido corresponde al pagado al primer trimestre de 2022.

Fuente: Elaborado por e CEFP, con información de la SHCP, Cuenta Pública 2012-2021, PEF 2012-2022 y Primer Informe Trimestral 2022.

⁴ Guy Hutton and Mili Varughese, 2016. The Costs of Meeting the 2030 Sustainable Development Goal Targets on Drinking Water, Sanitation, and Hygiene. The Water and Sanitation Program, The World Bank.

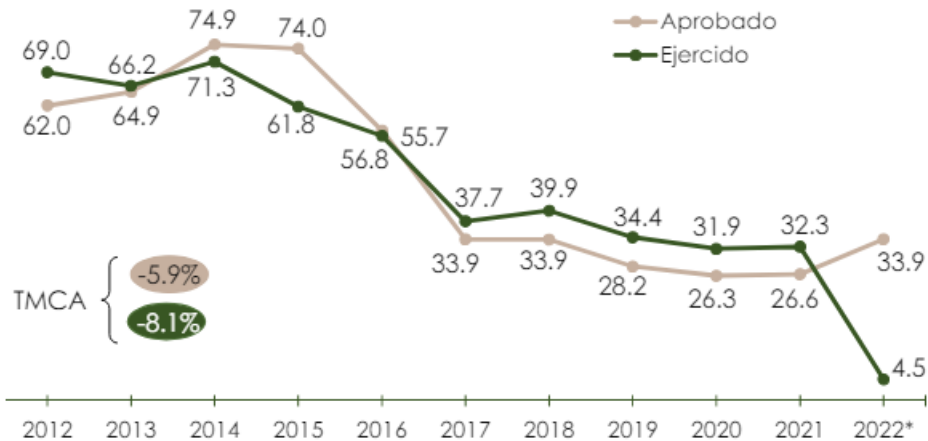
⁵ En el Diagnóstico de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en México”, 2022, CEPAL lo había señalado: “Durante el periodo comprendido entre 2018 y 2020, dicha reducción alcanzó el 41%, atribuida principalmente a la disminución en la asignación de recursos federales”.



**Evolución del Presupuesto de Conagua, 2012 – 2022
(miles de millones de pesos)**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>



Nota.- La TMCA del ejercicio se refiere al periodo 2012 a 2021.

*El ejercicio 2022 corresponde al pagado de enero a marzo.

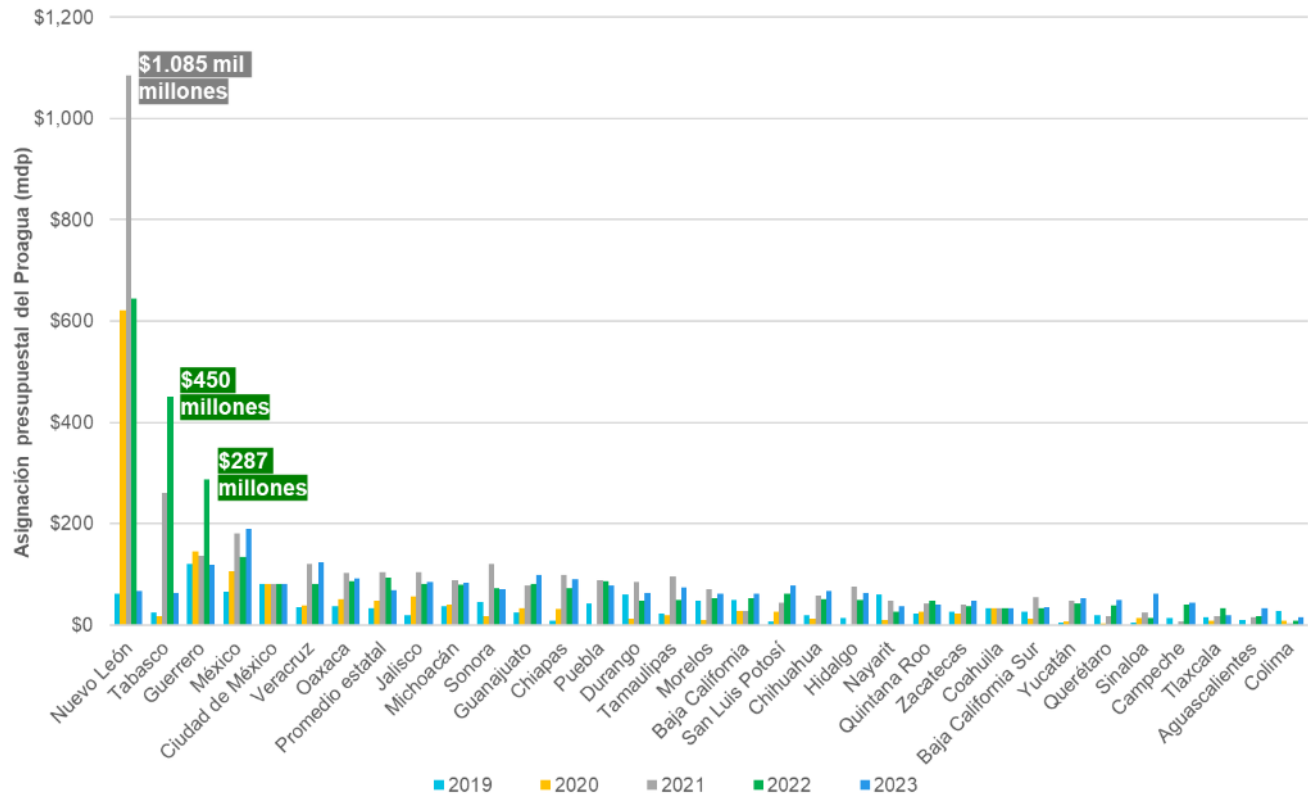
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de Transparencia Presupuestaria, PEF 2012-2022, Cuenta Pública 2012-2021 y I Informe Trimestral.

Un dato adicional también resulta indicativo. Los fondos presupuestales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento muestran un comportamiento del subsidio en el que cuatro entidades federativas han concentrado los fondos disponibles.

IMCO documenta la siguiente asignación de los recursos del programa citado⁶:

⁶ IMCO, 2023. ¿Cuál es el costo real del agua en México? Regulación y Tarifas.

Asignación presupuestal por entidad federativa por parte de PROAGUA de 2019 a 2023



Fuente: elaborado por el IMCO con información de PROAGUA. Presupuesto autorizado de 2019 a 2023

En su diagnóstico del sector hídrico, la Auditoría Superior de la Federación sintetiza los principales retos que se enfrenta desde el ángulo financiero: “falta de equidad impositiva, insuficiente recaudación, tarifas que no reflejan los costos y caída de la inversión en el sector hídrico”.⁷ Asimismo, ha establecido

⁷ ASF. Evaluación de la política hídrica nacional. Evaluación 1371 - DS

como recomendaciones en el sector el fortalecer la rectoría de la política pública para la dirección del sistema financiero del agua⁸.

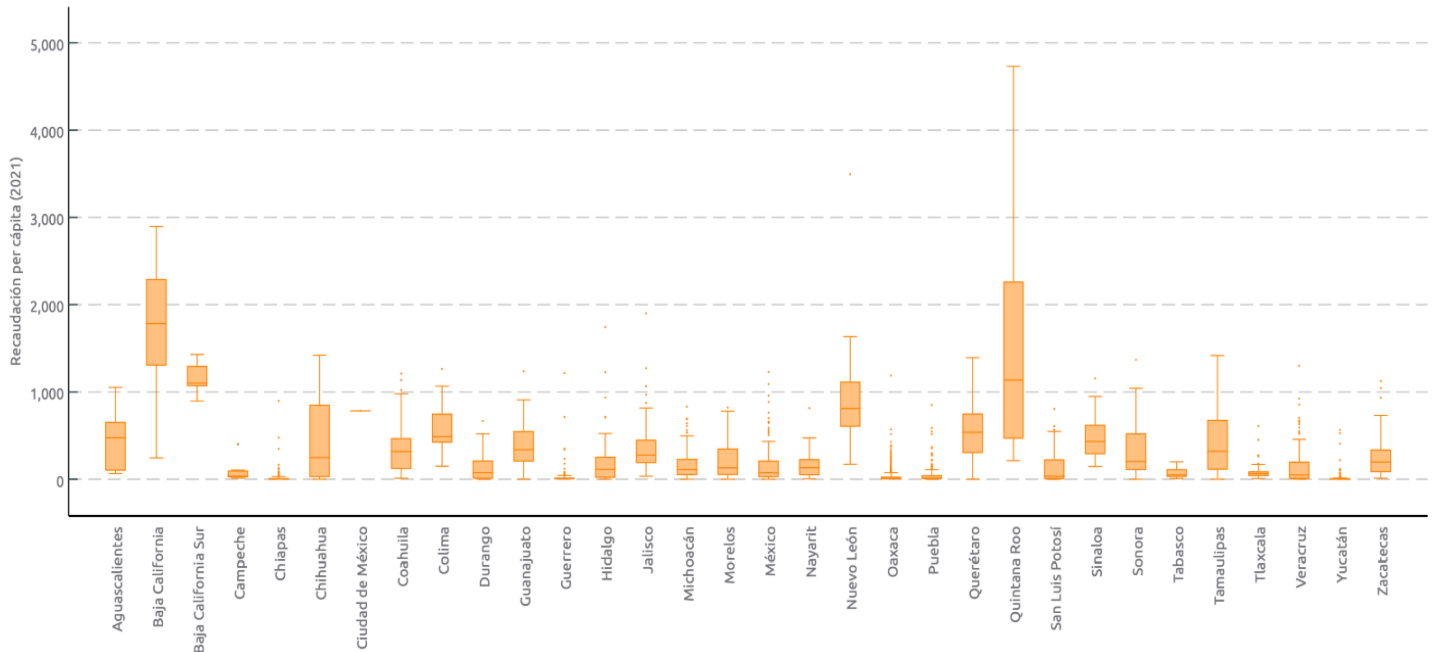
En ese alcance, es preciso que el Estado de Guanajuato revise específicamente las acciones que se deberán impulsar para garantizar el cumplimiento del derecho humano al agua a través de la creación de un sistema financiero estatal.

Para abundar en este análisis, es pertinente observar, por ejemplo, la posición de Guanajuato en el ámbito nacional respecto de la recaudación por el derecho del agua a nivel municipal:

⁸ ASF. Evaluación núm. 1585-DE “Política Pública de Agua Potable”. P 131 y 133

Recaudación por el derecho del agua a nivel municipal

Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. Cobro por el derecho al uso y aprovechamiento del agua



De acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, el derecho por el suministro de agua representa, en promedio, casi un cuarto de los ingresos subnacionales, por lo que la revisión de los componentes de carácter financiero vinculados al agua implica necesariamente abordar uno de los temas centrales de las finanzas locales.

Es oportuno señalar que existen antecedentes legislativos por lo que hay elementos jurídicos comparados que sirven de base a la iniciativa que se presenta a consideración de la Asamblea.



La Ley de Aguas Nacionales prevé un capítulo específico para establecer el SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 111 BIS. El Ejecutivo Federal proveerá los medios y marco adecuados para definir, crear e instrumentar sustentablemente el Sistema Financiero del Agua; su operación quedará al cargo de "la Comisión", bajo la supervisión y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Sistema Financiero del Agua tendrá como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, sin perjuicio de la continuidad y fortalecimiento de otros mecanismos financieros con similares propósitos.

El Sistema Financiero del Agua determinará con claridad las distintas fuentes financieras, formas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

En el orden local, existen casos en entidades federativas que han buscado promover la implementación de herramientas en materia financiera en el sector del agua.

La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios define:

XLIII. Sistema Estatal Financiero del Agua. Conjunto de políticas públicas, estrategias, programas, normas, mecanismos financieros, metodologías, procesos, instrumentos financieros y acciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores e instituciones vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos; para definir los esquemas de generación financiera, así como de los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras, su operación, mantenimiento, conservación y reposición diferida con la concurrencia de las autoridades y de los sectores social y privado

El punto de origen para la creación de un sistema estatal es contar con una herramienta enfocada en la coordinación. La propia naturaleza jurídica obliga a

buscar esquemas bajo este enfoque en razón de la condición que existe en el sector:

- i. Diversos actores, con atribuciones diferenciadas y con capacidades institucionales heterogéneas, forman parte de las instancias para la provisión de los servicios en el sector.
- ii. Si bien periódicamente se realizan revisiones tarifarias individuales en el marco de la presentación de las iniciativas de las legislaciones de ingresos municipales, es preciso tener una visión integrada sobre la fortaleza o debilidad recaudatoria de los organismos operadores y las acciones que están llevando a cabo para atender las necesidades en el sector. Además, es necesario mejorar la transparencia sobre los criterios y metodologías para el establecimiento de tarifas.
- iii. Los esquemas de atención del sector, ya se trate de la inversión o del uso de recursos no sólo financieros sino incluso naturales, exigen establecer acciones de coordinación, tanto de carácter público, como privado.

Varias de estas soluciones exigirán un enfoque metropolitano tanto por el aprovechamiento más eficiente de recursos naturales, como para el desarrollo de soluciones ambientales comunes y la generación de vehículos financieros compartidos.

En ese alcance, la creación de un sistema financiero estatal del agua busca generar plataforma común a través de la cual se identifique el inventario de opciones financieras, se establezca un instrumento para el fomento de una

visión compartida ante un problema común en los 46 municipios de la entidad y se promueva la generación de opciones que aseguren la sostenibilidad ambiental y la autosuficiencia financiera. El sistema busca “asegurar la sostenibilidad y autosuficiencia financieras para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos”.⁹

Cuatro elementos principales integran la propuesta.

Primero, para definir el sistema financiero del agua. Ello a fin de tener una base conceptual a partir de la cual tener. Segundo, se señalan las facultades de coordinación en la Comisión Estatal del Agua; Tercero se detallan los fines del sistema y finalmente se establecen que las acciones derivadas de la operación del sistema financiero formarán parte de la planeación hidráulica.

En la primera materia relativa a la definición, retomamos elementos de la propuesta conceptual contenida en el documento que se ha referido sobre el **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA EN MÉXICO:** Del marco conceptual a las iniciativas piloto; asimismo, se contemplan elementos de legislación comparada, además de considerar el propio marco jurídico local, para identificar el Sistema Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato en los siguientes términos:

“Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos; para proponer esquemas de sostenibilidad,

⁹ Alessandra Campanaro y Diego Rodríguez, 2014. Fortalecimiento del sistema financiero del agua en México: Del marco conceptual a las iniciativas piloto. CONAGUA – Water Partnersip Program

eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato”.

Subrayamos los siguientes elementos de la definición:

- i. **La finalidad del sistema es promover la coordinación.** En un sector en el que existen diversas atribuciones que, en algunos casos son específicas y en otros se tratan de facultades compartidas, es preciso que el sistema tenga como objeto la coordinación.

Ello busca dar coherencia a las acciones impulsadas y promueve un modelo de gestión tal como el que se deriva del sistema financiero del agua que contempla la Ley de Aguas Nacionales. En ese sentido, el propósito se alinea al modelo nacional para que el sistema, en el orden local, tenga como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio del Estado de Guanajuato.

Nótese que no se adjetiva “la gestión integrada”. Ello no es una omisión sino parte integral de la propuesta que se retoma de la legislación nacional. La gestión integrada exige la corresponsabilidad por todo aquel que hace uso de recursos hídricos. Este enfoque parte de la necesidad de considerar tanto elementos para mejorar la administración de los recursos medioambientales del Estado, como de aquellos de índole económico y financiero.

- ii. **Se subraya la intención de establecer al sistema como una plataforma de propuesta.** Se respeta con ello la sistematicidad jurídica que existe en el sector. Existen atribuciones específicas que derivan del texto constitucional,



además de normas locales que definen atribuciones para la integración de las propuestas de inversión en el sector. No se pretende trastocar la sistematicidad de las normas vigentes. El texto constitucional asigna las facultades de prestación de servicios públicos y la legislación en materia presupuestal establece las instituciones responsables de integrar las correspondientes asignaciones. Esos elementos quedan intocados pues lo que pretende el sistema es crear una plataforma de coordinación de propuestas que fomente en los diversos actores el mejorar la administración de los recursos hídricos.

- iii. **Se coloca énfasis en los elementos para procurar la sostenibilidad, eficiencia económica y equidad.** En esta materia es preciso que se respeten integralmente estos preceptos. Es fundamental buscar la sostenibilidad de largo plazo, promover la eficiencia económica y garantizar la equidad en el uso de los recursos. Con ello se respeta el precepto constitucional del derecho humano al agua, al tiempo que se integran aquellos elementos para garantizar la solvencia financiera. El sistema financiero debe lograr el equilibrio entre estos tres principios no sólo por su viabilidad jurídica y económica sino, por encima de todo, para respetar el sentido social a la propuesta materia de la iniciativa y con ello garantizar a todas y todos los guanajuatenses el acceso a este recurso vital.

El **segundo** componente de la propuesta se refiere a la asignación de atribuciones a la Comisión Estatal del Agua como instancia de coordinación del sistema. En ese sentido, se adiciona una fracción al artículo 19 para prever específicamente esta facultad.

Como parte del **tercer componente** se detallan los objetivos del sistema. Subrayamos el enfoque diverso que se busca promover. Existen tanto elementos de demanda como de oferta que deben ser considerados. Asimismo, es preciso revisar aquellas propuestas enfocadas en la gobernabilidad del sector lo cual incluye el desarrollo de capacidades de las diversas instancias en el sector.

Finalmente, en el **cuarto elemento** de la propuesta se considera que la planeación hidráulica comprenderá las acciones que deriven del sistema estatal financiero que integra la propuesta. Es preciso que las acciones de mediano y largo plazo integren un enfoque económico y financiero que permita dar viabilidad a las acciones propuestas.

Para dar claridad sobre la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Norma vigente	Propuesta de reforma
Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:	Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:
XLVII bis. Servicios urbanos: las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;	XLVII bis. Servicios urbanos...
XLVII bis 1. Sistema estatal territorial: delimita las regiones y sistemas urbano rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas metropolitanas, conurbaciones y	XLVII bis 1. Sistema estatal territorial interrelaciones funcionales;

Norma vigente	Propuesta de reforma
<p>centros de población, así como sus interrelaciones funcionales;</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>XLVII bis 2. Sistema Estatal Financiero del Agua: Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos, para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato;</p>
<p>XLVII bis 2. Sistemas urbano rurales...</p>	<p>XLVII bis 3. Sistemas urbano rurales...</p>
<p>Naturaleza y atribuciones de la Comisión</p> <p>Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:</p>	<p>Naturaleza y atribuciones de la Comisión</p> <p>Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:</p>
<p>XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y</p>	<p>XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código;</p>
<p>XVIII. bis. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...</p>	<p>XIX. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>XX. Coordinar las acciones para la implementación y el funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua; y</p>



Norma vigente	Propuesta de reforma
XIX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.	XXI. Las demás que establezca el Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.
Artículo 51. La planeación hidráulica comprenderá: SIN CORRELATIVO	Artículo 51. La planeación hidráulica comprenderá: IV. Las acciones derivadas del funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua;
SIN CORRELATIVO	Del Sistema Estatal Financiero del Agua 51 bis. Art. El Sistema Estatal Financiero del Agua tiene como finalidades: I. Identificar estrategias orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos; II. Realizar propuestas sobre alternativas de financiamiento de proyectos en el sector; III. Proponer la diversificación de opciones de financiamiento, considerando esquemas de participación pública privada; IV. Generar indicadores para el monitoreo y seguimiento de la condición financiera prevaleciente en el sector; V. Generar estimaciones sobre los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras en el sector, su

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de adicionar disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato relativas a la creación del Sistema Estatal Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato.



Norma vigente	Propuesta de reforma
	<p>operación, mantenimiento, conservación y reposición;</p> <p>VI. Proponer metodologías para para la revisión de la estructura de tarifas;</p> <p>VII. Promover la realización de estudios en los que se evalúen los niveles de tarifas respecto de la sostenibilidad en el uso del agua;</p> <p>VIII. Fomentar la transparencia en los sistemas de información, metodologías y criterios para establecer las tarifas de agua;</p> <p>IX. Fomentar la realización de diagnósticos sobre la brecha entre oferta y demanda de agua, así como las estimaciones sobre los recursos necesarios para cubrirla;</p> <p>X. Identificar alternativas fiscales para el fortalecimiento de fuentes de ingresos en el sector;</p> <p>XI. Generar proyecciones financieras que consideren el comportamiento futuro de la demanda a fin de estimar las necesidades de mediano y largo plazos para la provisión de los servicios en el sector;</p> <p>XII. Proponer acciones para el financiamiento del desarrollo de capacidades institucionales de las diversas instancias en el sector;</p> <p>XIII. Realizar análisis de la estructura de subsidios y su respectiva incidencia</p>



Norma vigente	Propuesta de reforma
	<p>a fin de revisar su viabilidad económica y social;</p> <p>XIV. Identificación de estrategias orientadas a mejorar los sistemas de cobro;</p> <p>XV. Promover acciones orientadas a revisar opciones para analizar la estructura de costos en el sector y las alternativas para mejorar su eficiencia.</p>
<p>Instrumentos de la planeación hidráulica</p> <p>Artículo 51 bis 1. El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento...</p>	<p>Instrumentos de la planeación hidráulica</p> <p>Artículo 51 ter. El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento...</p>

En apego a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación –ex ante– del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

- i) **Impacto jurídico**, el H. Congreso del Estado cuenta con las facultades de revisión de la presente propuesta de reforma; en apego a la iniciativa se estima que podría existir impacto de índole normativo en razón de la previsión para que la Comisión Estatal del Agua implemente y coordine el funcionamiento del sistema estatal financiero;

- ii) **Impacto administrativo**, se identifican posibles impactos de carácter organizacional en la Comisión Estatal del Agua. La operación del sistema



requeriría fortalecer áreas especializadas en el análisis económico y financiero que exigirá el funcionamiento del sistema;

iii) **Impacto presupuestario**, la operación del sistema podría implicar impactos de índole presupuestal a la Comisión Estatal del Agua en razón de la adición de atribuciones para coordinar la integración y análisis de las iniciativas que se presenten por los diversos actores vinculados al uso de recursos hídricos;

iv) **Impacto social**, mejorar los instrumentos de financiamiento en el sector hídrico busca dar solvencia a los proyectos de inversión y en dar certeza sobre la suficiencia de fondos para que las autoridades responsables de la provisión del servicio den cumplimiento al derecho humano al agua.

En los términos señalados, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

D E C R E T O

Único. Se adicionan una fracción **XLVII bis 2** al artículo 2º; una fracción **XX** al artículo 19, recorriéndose en su orden la fracción subsiguiente; una fracción **IV** al artículo 51; un artículo **51 bis** recorriéndose en su orden el subsiguiente del **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:

XLVII bis. Servicios urbanos...



XLVII bis 1. Sistema estatal territorial interrelaciones funcionales;

XLVII bis 2. Sistema Estatal Financiero del Agua: Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos, para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato;

XLVII bis 3. Sistemas urbano rurales...

Naturaleza y atribuciones de la Comisión

Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:

XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código;

XIX. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...

XX. Coordinar las acciones para la implementación y el funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua; y

XXI. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicable

Artículo 51. La planeación hidráulica comprenderá:

IV. Las acciones derivadas del funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua;

Del Sistema Estatal Financiero del Agua

51 bis. Art. El Sistema Estatal Financiero del Agua tiene como finalidades:

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de adicionar disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato relativas a la creación del Sistema Estatal Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato.



- I. Identificar estrategias orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos;**
- II. Realizar propuestas sobre alternativas de financiamiento de proyectos en el sector;**
- III. Proponer la diversificación de opciones de financiamiento, considerando esquemas de participación pública privada;**
- IV. Generar indicadores para el monitoreo y seguimiento de la condición financiera prevaleciente en el sector;**
- V. Generar estimaciones sobre los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras en el sector, su operación, mantenimiento, conservación y reposición;**
- VI. Proponer metodologías para para la revisión de la estructura de tarifas;**
- VII. Promover la realización de estudios en los que se evalúen los niveles de tarifas respecto de la sostenibilidad en el uso del agua;**
- VIII. Fomentar la transparencia en los sistemas de información, metodologías y criterios para establecer las tarifas de agua;**
- IX. Fomentar la realización de diagnósticos sobre la brecha entre oferta y demanda de agua, así como las estimaciones sobre los recursos necesarios para cubrirla;**
- X. Identificar alternativas fiscales para el fortalecimiento de fuentes de ingresos en el sector;**
- XI. Generar proyecciones financieras que consideren el comportamiento futuro de la demanda a fin de estimar las necesidades de mediano y largo plazos para la provisión de los servicios en el sector;**
- XII. Proponer acciones para el financiamiento del desarrollo de capacidades institucionales de las diversas instancias en el sector;**
- XIII. Realizar análisis de la estructura de subsidios y su respectiva incidencia a fin de revisar su viabilidad económica y social;**



- XIV. Identificación de estrategias orientadas a mejorar los sistemas de cobro;**
- XV. Promover acciones orientadas a revisar opciones para analizar la estructura de costos en el sector y las alternativas para mejorar su eficiencia.**

Instrumentos de la planeación hidráulica

Artículo **51 ter.** El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento..

Guanajuato, Gto., a 04 de junio de 2024

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	42231
Asunto:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN, a fin de adicionar disposiciones del CódigoTerritorial p
Descripción:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN, a fin de adicionar disposiciones del CódigoTerritorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, relativas a la creación del Sistema Estatal Financiero delAgua para el Estado de Guanajuato. UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato AURORA GOMEZ RAMIREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ESTHER HERNANDEZ CONTRERAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTIN LOPEZ CAMACHO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JUAN ANTONIO GUZMAN ACOSTA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALEXIS FLORES GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANA TERESA CAMARENA GOMEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HECTOR ORTIZ TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ABIGAIL ORTIZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA GUADALUPE JIMENEZ TERRAZAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato FRANCISCO JAVIER LOPEZ SAUCEDO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLIS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MA. ISABEL LAZO BRIONES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	
Archivo Firmado:	File_1857_20240604175951470_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.69	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:26:44 a. m. - 04/06/2024 06:26:44 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	08-4c-db-31-eb-d2-a8-6c-e5-44-84-ad-4d-a6-f9-7c-64-61-b4-9d-56-a2-07-4e-3f-91-2f-bd-c2-4c-de-c8-23-c6-4f-c1-14-95-75-8f-17-d5-64-26-e2-1c-d4-cf-20-41-fc-7f-fe-04-27-d0-48-61-a0-26-e1-e5-8a-0e-ea-4f-61-cd-d7-a0-08-b2-55-99-4a-60-e4-11-97-92-70-de-40-3e-8d-de-b7-c0-c2-7d-40-fe-a1-6d-a0-a6-52-5c-3b-c4-b7-3d-e9-12-ac-3c-47-ce-f5-ff-d3-d3-8d-f7-fa-49-48-9c-78-90-94-1e-cd-7d-c5-5d-e6-c1-4f-a6-f9-63-7c-37-e1-6e-6a-d7-23-61-69-5b-a2-15-65-91-7d-bf-d0-a8-9e-18-64-1d-9e-f4-c4-59-5e-a6-ae-2d-28-44-7d-ae-94-00-b1-8e-46-d0-93-74-75-5a-2e-d6-6d-48-b0-bf-bf-30-28-82-27-01-e5-b5-77-60-f5-be-98-31-f8-47-34-9a-84-d3-02-d7-12-42-45-2e-76-2f-37-ae-6c-86-0a-7d-fc-d1-f3-19-80-41-3b-db-cc-59-f9-f4-4e-18-d9-66-db-36-9f-c3-35-b2-2b-ac-83-eb-c7-c8-31-8c-83-41-65-96-33-75-2b-cb-82-9a		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:27:49 a. m. - 04/06/2024 06:27:49 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:28:15 a. m. - 04/06/2024 06:28:15 p. m.	Índice:	360836236
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:28:31 a. m. - 04/06/2024 06:28:31 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531224959814197	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	N9MPDgH/8J2HyaWXTkmjAZmJ0Tw =		

FIRMA

Nombre Firmante:	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.68	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:04:57 a. m. - 04/06/2024 06:04:57 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6c-ac-f0-b3-6c-48-39-3e-4f-33-3e-c2-77-67-39-c9-78-bf-5a-f5-0f-08-6a-64-b7-dd-0e-27-9f-fc-b9-ee-b0-fa-a0-3b-1d-a7-1f-89-50-b7-74-3e-ad-1a-7d-8a-07-d5-66-06-2f-87-0c-ec-2e-37-43-36-35-34-f7-38-97-08-3e-58-bd-cc-0e-cd-1f-de-54-1a-d3-30-82-57-d7-c7-e2-91-49-0a-9b-ef-ce-31-ec-d2-20-22-d5-61-46-87-94-5b-14-5d-02-13-cc-ec-69-9f-6d-1b-c1-82-14-ab-58-e1-ec-cd-82-cc-f3-ca-d7-7f-0b-b5-3a-ef-de-aa-5e-1c-36-2c-c4-34-b0-e6-18-a3-9b-83-a3-74-0a-3a-1c-66-9b-5b-12-32-ad-ff-6b-de-c4-a7-ff-3e-54-28-5d-e4-d8-52-d0-88-3a-5b-86-57-a7-81-e1-5e-99-7b-8b-47-21-9a-ef-ec-24-85-ff-4b-39-7a-36-ec-e3-46-b6-8d-80-d8-a5-c1-ad-1b-f3-d7-94-00-e0-84-41-23-f0-c1-a9-54-be-f8-17-82-79-eb-8e-2c-ee-d3-12-da-a2-61-87-37-d8-b4-6e-8c-6a-74-21-83-cb-6a-55-25-b1-c4-98-d7-df-0e-8a-4e-94-a7-87-24-45-27		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:05:58 a. m. - 04/06/2024 06:05:58 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:06:26 a. m. - 04/06/2024 06:06:26 p. m.	Índice:	360832281
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:06:41 a. m. - 04/06/2024 06:06:41 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531211862151276	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	0GTFGzE5BAN9VamXkqaXWnzEpV0 =		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.91	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:35:26 a. m. - 04/06/2024 10:35:26 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ba-e6-85-09-19-be-55-e5-ec-b4-84-1a-19-72-47-db-bf-12-85-3e-f7-39-fb-5a-9c-22-2f-b1-0e-34-96-8d-f7-01-29-22-38-d6-19-a1-31-38-a7-b0-23-c5-4f-8e-69-1d-93-10-dd-2c-ce-44-7d-a0-55-1e-03-1f-3e-aa-b2-56-ec-f8-42-e4-8d-c6-87-0f-1d-63-d6-71-43-b6-f1-5a-6b-3d-2d-35-b6-de-9b-07-8c-0c-ea-f3-b1-dc-64-ec-9a-8d-d5-91-d8-31-7d-63-c7-00-55-7c-a2-c7-4f-4f-a3-5c-25-0e-d1-2f-32-4b-8c-7c-9e-27-3e-7d-4d-5e-6f-7e-fb-70-9d-c5-cb-5f-4a-85-9f-35-67-aa-f3-0c-fd-54-32-07-7c-8f-c3-0e-8b-ec-42-56-f8-db-c6-17-b6-43-d5-97-91-48-3e-0f-df-58-5a-aa-8c-6e-5a-44-4a-41-13-da-f7-06-c5-93-fc-de-af-a8-b5-84-c8-9b-e6-32-36-14-49-7f-74-3f-73-75-25-ab-0b-27-69-0b-a0-1d-b1-d0-1f-4b-9b-4f-44-c7-c3-ce-95-7c-7e-c0-57-fd-51-73-f2-e3-b5-a2-1d-42-b6-e8-7d-9a-27-bd-43-4d-7f-cc-49-c5-8b-8b-ac-5c-1f-24-45-65		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:36:31 a. m. - 04/06/2024 10:36:31 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:36:58 a. m. - 04/06/2024 10:36:58 p. m.	Índice:	360873613
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:37:13 a. m. - 04/06/2024 10:37:13 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531374181921642	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	buuwjwWYqA7D6UsQayt+rewceHM =		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ESTHER HERNANDEZ CONTRERAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.5b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 03:08:55 a. m. - 04/06/2024 09:08:55 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1b-3b-9a-07-aa-a4-0b-c0-62-91-b9-2a-06-88-e0-b1-6d-bd-2f-b4-e2-30-9e-07-b8-84-3c-40-84-31-3f-50-c6-09-eb-d7-19-da-0a-fc-3f-88-89-a7-a0-c4-f1-2d-c8-d1-cd-94-72-8b-64-d1-19-87-9c-8c-86-ec-6b-08-8c-21-1a-f3-ef-65-a4-22-c7-66-52-85-6f-a6-e5-0e-7e-de-f0-af-d4-cf-c2-36-72-fd-36-90-88-61-99-62-96-d3-3e-7f-65-0b-c5-8d-16-45-7d-fd-95-07-a7-bb-7a-58-7b-ae-54-c3-74-29-7c-b3-c5-e1-bc-91-f5-aa-a9-bf-1c-bf-17-34-f7-33-aa-72-bf-03-a1-0e-80-53-da-cb-da-b5-9b-d4-b0-4d-a2-c7-3a-45-e2-56-b6-7e-3f-16-fb-07-89-7a-5e-18-4d-f5-0b-00-d5-38-f8-52-c7-91-9d-c5-65-12-04-f0-b3-		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 03:09:57 a. m. - 04/06/2024 09:09:57 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 03:10:24 a. m. - 04/06/2024 09:10:24 p. m.	Índice:	360863916
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 03:10:40 a. m. - 04/06/2024 09:10:40 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531322246582545	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	4e3cMR31RoQx4ViTfTnV2r8lhw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 01:46:27 p. m. - 05/06/2024 07:46:27 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	96-84-13-d5-4f-e0-9e-4f-66-60-17-49-ba-f4-a6-cd-ea-94-31-18-4b-dc-18-02-1e-0c-c9-90-24-bc-a0-51-5a-3e-28-c5-d6-65-b3-03-ba-bb-cf-87-54-70-21-cf-0c-42-b5-28-9d-58-f0-60-ab-71-4e-6b-79-a6-f7-13-0c-61-5c-31-f5-32-b6-08-a9-ba-22-6f-b4-e9-84-c2-58-a3-14-ae-12-5b-11-75-e2-dd-f9-c7-71-60-0a-3a-11-12-46-fb-d7-0b-1b-de-81-71-a8-58-a6-97-e1-11-9e-88-49-4d-84-f1-d1-18-1d-95-81-be-ac-3a-f6-7c-31-39-cf-4c-d6-2f-3e-41-e8-0b-c2-a1-57-17-4a-e2-e0-d6-c9-f4-15-fd-fd-93-91-6d-b1-a3-46-59-4f-67-0c-28-b3-ee-b8-6c-51-bc-82-64-9a-58-9a-38-c0-66-62-51-70-30-29-0b-94-ff-0c-0f-cc-ef-86-9b-d0-a1-15-7e-a2-33-8b-1c-1a-7e-27-1f-26-1b-b9-b9-4f-7d-7a-c5-a9-8a-dd-4d-25-18-62-81-98-52-59-86-cd-03-90-53-c8-bb-f0-77-df-f8-46-d6-7b-01-43-3c-d6-5d-74-47-a1-4a-43-9b-b8-89-9e-4e-93-4b-33-c7-09-54		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 01:47:29 p. m. - 05/06/2024 07:47:29 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 01:47:55 p. m. - 05/06/2024 07:47:55 a. m.	Índice:	360917757
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 01:48:10 p. m. - 05/06/2024 07:48:10 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531704756465770	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	KLapzSHGkwnFcHD3a8Fi91GIV+M=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.90	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:53:38 a. m. - 04/06/2024 06:53:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ab-37-14-e9-c0-f0-d3-3d-1c-ba-af-f0-ad-1c-e3-05-d5-45-d4-2c-75-e4-59-49-5b-bf-d5-19-56-39-d5-9e-39-d3-83-f9-97-4a-02-9f-f9-0a-0d-93-91-49-52-bd-3e-d3-ed-4b-b0-aa-59-02-72-28-ce-98-b4-2d-94-72-d5-7f-01-58-7e-a9-24-66-53-a8-9a-33-c2-95-7d-0f-b8-3d-18-c8-9e-1a-19-a3-29-ea-bd-01-9a-fc-98-5e-07-32-ee-8f-57-d9-0e-49-47-a1-c6-7b-ec-bc-62-cc-ec-31-52-54-0e-9b-10-95-c3-b5-bb-df-9c-42-fd-c9-6c-8c-24-14-69-0f-af-c4-5c-b5-9b-f4-10-5f-78-74-f7-55-7b-ef-94-b4-05-6f-43-32-a2-5f-01-ad-ba-93-74-a8-3e-3e-61-a1-4d-51-53-d2-32-50-ca-26-06-2f-7e-8e-10-1d-83-a5-ed-6e-a0-82-93-26-91-30-36-d2-bf-a4-b4-de-83-a8-17-a1-64-44-97-6a-6e-04-02-1c-67-67-3f-dc-c8-49-e0-a5-24-29-5b-a1-52-74-9a-e6-9d-70-af-8e-bb-9e-e0-23-f6-65-47-a3-7f-54-56-1f-08-8f-58-e0-04-c8-9b-0f-bc-75-db-32-d5-93-cd-0d		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:54:40 a. m. - 04/06/2024 06:54:40 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:55:07 a. m. - 04/06/2024 06:55:07 p. m.	Índice:	360841560
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:55:22 a. m. - 04/06/2024 06:55:22 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531241070447419	Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.09	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:44:45 a. m. - 04/06/2024 10:44:45 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	64-ce-97-ce-1d-cc-cf-ff-82-be-7d-b6-05-d2-94-c3-1a-9b-08-bd-2c-5b-94-d7-c2-3b-30-de-3a-f2-0b-d3-38-3b-62-5b-43-42-3c-ab-c5-c5-05-d0-d4-8f-80-47-42-99-04-d1-5f-4f-cd-17-34-ef-e6-bd-7a-c8-11-f8-1a-23-ae-26-da-cc-e0-50-13-de-2d-29-32-dd-b0-97-ae-d6-9c-e1-d9-44-7e-05-3c-ce-48-10-fd-5a-12-a1-2d-e7-76-6a-fa-10-c1-98-99-15-7f-1c-b8-de-c6-ac-71-b4-fe-83-b3-e0-3d-54-e4-7e-67-2f-a4-07-3e-8b-37-40-11-9f-c6-d2-f4-d5-27-c6-82-05-68-57-4b-89-47-a2-c8-3a-b9-da-1b-51-10-13-1c-b4-a7-0d-dd-d4-19-a0-94-fb-7b-5d-ab-a8-96-ff-11-0a-b9-73-75-36-7c-0f-ca-93-da-b9-a1-8a-d3-ea-3e-a9-84-84-55-59-27-4c-1c-65-b7-7d-c5-a6-5e-8a-f2-6b-2e-8c-57-a4-46-88-88-46-88-09-30-0c-6d-d2-1d-b8-cc-0e-8c-9f-57-94-fc-7b-e3-e3-0a-24-69-86-20-93-5d-03-a6-86-66-d8-dc-fa-17-5c-91-9a-b7-b0-47-c4-6d-56-35-d5		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:45:51 a. m. - 04/06/2024 10:45:51 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:46:17 a. m. - 04/06/2024 10:46:17 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638531379778487194
Datos Estampillados:	npQG6EbMg0EbN+2/wi57Gw+spUg= =

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	360874240
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 04:46:33 a. m. - 04/06/2024 10:46:33 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 02:36:09 p. m. - 05/06/2024 08:36:09 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	92-59-ce-22-a5-af-55-d9-39-d0-6e-55-39-18-b1-4e-1a-78-46-be-18-01-ea-97-d8-37-59-db-bd-46-35-45-bf-e1-05-a8-ae-e1-a2-0f-0d-99-2f-d1-94-09-f1-88-00-4b-ad-e3-02-76-81-51-e0-28-e4-d7-0c-a8-50-8a-c6-56-9e-c7-2e-91-fe-26-27-25-a9-0c-de-93-ba-35-d8-4a-9f-2c-79-16-66-9c-d2-bc-49-ea-d0-9c-16-db-75-e0-7b-c3-45-88-64-70-9e-9e-6f-52-b2-16-b3-ef-ef-75-83-a8-fb-06-4b-d6-41-2c-e9-dc-4b-38-61-66-e3-f0-b0-42-2b-6a-6e-7e-bf-2a-4c-09-73-c6-d5-12-7d-54-d4-53-32-9b-98-58-f0-f9-2e-db-e3-53-e8-c3-44-80-1c-f6-22-aa-2f-df-b3-43-27-94-48-7a-e6-01-9c-a3-31-4a-67-9f-88-da-a7-3d-93-a2-7e-a7-af-d5-0f-ad-4b-26-db-2a-fd-14-2b-4f-21-c2-fd-5c-02-79-8d-a4-b5-5b-07-8d-ed-46-36-c3-6b-bc-d8-94-2e-50-6d-36-00-33-d4-71-76-88-d8-0e-6a-4d-e4-f0-2a-ed-fb-b7-8e-83-08-26-76-61-b6-3c-90-32-26-3b-93-2b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 02:37:11 p. m. - 05/06/2024 08:37:11 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 02:37:38 p. m. - 05/06/2024 08:37:38 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638531734580543881
Datos Estampillados:	ve3s0saCANKpdX0J8n2hTm6TC8Y= =

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	360924246
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 02:37:54 p. m. - 05/06/2024 08:37:54 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	AURORA GOMEZ RAMIREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.5c	Revocación:	No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 05/06/2024 12:22:54 a. m. - 04/06/2024 06:22:54 p. m.

Estatus: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

5a-f8-37-5d-0e-6f-40-91-53-c7-e6-9d-35-ee-8c-9b-68-ad-49-a7-87-8e-4a-bc-25-a4-23-f5-67-71-5a-93-53-d1-f0-92-28-e9-6b-89-7c-c3-77-50-5b-57-49-77-df-89-8a-3e-19-4e-10-e6-89-13-22-86-22-d0-5b-74-88-44-a5-0f-62-0b-0b-2b-9e-fb-9c-c6-9a-a7-97-a6-9e-35-34-1a-c3-b1-c9-70-9b-8e-0d-7a-79-d9-a1-9f-4c-5d-98-14-32-8d-c1-da-91-fb-ed-70-a4-83-59-2d-34-fb-90-e3-ce-29-9f-a1-a1-24-9b-21-11-ad-93-06-1d-df-18-32-db-1b-83-ec-95-f5-5a-49-7f-32-de-78-0a-11-7e-e9-9f-dd-d4-ca-0a-99-ac-40-0b-be-d2-a5-a5-f0-32-20-3b-bb-18-b5-77-ee-97-a6-3b-81-20-1d-f6-86-73-93-70-63-83-38-6e-e8-b8-03-70-ba-23-ab-5b-06-db-d3-c7-94-0e-6e-9c-00-fa-68-56-b7-3e-a5-7b-0e-6c-eb-1c-7f-82-de-0e-23-9c-96-fe-b9-fa-56-d2-c9-13-cf-4c-6e-2e-0e-80-33-27-c2-22-ca-83-f9-2b-4a-bb-2e-c0-45-b3-71-46-d5-d3-cf-5c-a5-ad-9e

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:23:55 a. m. - 04/06/2024 06:23:55 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:24:23 a. m. - 04/06/2024 06:24:23 p. m.	Índice:	360835578
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/06/2024 12:24:40 a. m. - 04/06/2024 06:24:40 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638531222633875458	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	W5gekqwVXeww3f33KoSZMIj8nk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato